

Sistema de Bibliotecas

Requisitos para obtener el paz y salvo de biblioteca para grados de pregrado y postgrados

El estudiante debe acogerse al calendario de graduación programado por la universidad. Entregará vía correo electrónico los archivos que se especifican a continuación en formato PDF y sin clave:

- 1) Archivo del Trabajo Final
- 2) Carta firmada de aprobación del director del trabajo
- 3) Autorización firmada por parte del autor sobre la cesión de los derechos patrimoniales

El Director o asesor del trabajo garantizará que se entregue en la Biblioteca la versión correcta, dado que esta es la información que se visualizará y consultará en línea a través de la Web institucional.

Horario de Recepción de Tesis

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Reglamento de Biblioteca. Artículo 4: sanciones

c. Toda acción que atente contra la integridad física de los recursos de las bibliotecas será sancionado con la compra de los mismos y el pago de un costo económico por concepto del reproceso técnico del material. En caso de pérdida de material bibliográfico, debe proceder a la reposición de dicho material con el mismo título perdido, en caso de estar descontinuado debe dirigirse al personal autorizado de la Biblioteca y solicitar asesoría sobre los posibles títulos recomendados para reponer el título extraviado. Cancelar en la Tesorería el 10% S.M.L.V. (salario mínimo legal vigente) por concepto de reproceso técnico del material. Una vez ha entregado el trabajo de grado, tesis o monografía y verificado su estado de préstamo, se le entregará el PAZ y SALVO, el cual debe entregar en Registro Académico.

Modelo carta cesión de derechos patrimoniales:

Yo, _____, manifiesto en este documento mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica de Bolívar los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor, del trabajo final denominado

_____ producto de mi actividad académica para optar el título de _____ de la Universidad Tecnológica de Bolívar. La Universidad Tecnológica de Bolívar, entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y extensión. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento que hace parte integral del trabajo antes mencionado y entrego al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Firma